

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-456

Acéptese el desistimiento del recurso de apelación que había sido interpuesto por el apoderado del demandante contra la sentencia proferida en audiencia virtual del 4 de agosto de 2021.

Por secretaría efectúese la liquidación de costas

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez